



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019

En Pancorbo, siendo las diez horas minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Carlos Ortiz Caño	(C's)
CONCEJALES	D. Álvaro Montero Pérez	(C's)
	D.ª Rosa María Ibarrola Sáiz	(C's)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C's)
	D. Lorenzo López Murga	(C's)
	D. Guillermo López Pérez	(PP)
NO ASISTE	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C's)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 30 DE ABRIL DE 2019

Dada cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria y extraordinaria urgente de 30 de abril de 2019, fueron aprobadas por unanimidad por todos los asistentes, tal y como están redactadas.

2.º - CONFORMIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE USO DEL CIRCUITO PERMANENTE DE BTT EN EL PARAJE "EL MAZO", EN EL MUP, N.º 200 "MONTEMAYOR" Y PRINCIPALMENTE EN TERRENOS DEL MUP, N.º 668 "MANCUBO Y OTROS" PERTENECIENTES AMBOS A ESTE AYUNTAMIENTO

Teniendo en cuenta que por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, ha remitido el Pliego de condiciones de concesión de terrenos en los montes de U.P. "Montemayor" y "Mancubo y otros", n.º 200 y n.º 668 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Burgos, pertenecientes al Ayuntamiento de Pancorbo y situados en el término municipal de Pancorbo, provincia de Burgos, a favor del Ayuntamiento de Pancorbo, para la ocupación por un periodo de seis años (6), de 3.789 m². de terreno del MUP, n.º 200 "Montemayor" y de 5.882 m². de terreno del



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

MUP, nº 668 “Mancubo y otros”, con destino a su utilización como circuito de descenso de bicicletas.

Las coordenadas geográficas aproximadas en los puntos inicial y final del circuito son: UTM ETRS89: 491.306 – 4.721.437 y 491.460 – 4.720.775.

Se estable un canon anual de concesión de 290,13 €, destinado al fondo de mejoras, dado que el concesionario es también propietario.

Con el fin de agilizar al máximo la realización de los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la autorización de la actividad privativa del dominio público forestal, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de condiciones de concesión de terrenos en los montes de U.P. “Montemayor” y “Mancubo y otros”, nº 200 y nº 668, a favor del Ayuntamiento de Pancorbo, con destino a circuito de descenso de BTT del Mazo, con el fin de poder regular el uso permitido no autorizado al “Club Deportivo La Bicicletería 2010”.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.º - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3/2019, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en el que constan el informe favorable del Interventor y de la Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes; esta Corporación, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2019 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO del vigente presupuesto del año de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con remanente de tesorería

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes/ Gcre/Sup	Créditos extraordinarios	Créditos finales
011	310.04	Intereses cta crédito	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €
		TOTAL altas con RT			1.500,00 €

Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con remanente de tesorería

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes/ Gcre/Sup	Suplemento de crédito	Créditos finales
410	221.13	Manutención animales	4.500,00 €	0,00 €	10.000,00 €
920	226.04.00	Jurídicos, contenciosos	7.000,00 €	10.000,00 €	6.000,00 €
920	632.00.03	Edificios municipales	1.000,00 €	20.000,00 €	15.000,00 €
		TOTAL altas con RT			31.000,00 €



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en conceptos de Ingresos (RT)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con el remanente de tesorería

Concepto	Denominación	Consignado Inicial/MC	Alta	Crédito Definitivo
870.00.00	Rte de Tesorería Créditos Extraordinarios	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
870.00.01	Rte de Tesorería Suplementos de Créditos	50.000,00 €	31.000,00 €	81.000,00 €
TOTAL Altas			32.500,00 €	

Segundo.- Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el expediente de modificación que se ha aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

4.º - **RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA**

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en relación con los Decretos números, 19 al 92.

El Pleno, se dio por enterado.

5.º - **ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

6.º - **MOCIONES**

No se plantea ninguna moción.

III

RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

7.º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por otra parte, no se plantea ningún ruego ni preguntas.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.